Resolución de Presidencia Nº 047-2017-IPD/P

Lima, .23 de ... Febrero de .2017

VISTO: La carta s/n del señor Manuel Arturo Fedalto Bernal, el Contrato Administrativo de Servicios N° 012-IPD-2017, el informe N° 0168-2017-IPD/OGA/UP de la Unidad de Personal y el informe N° 129-2017-IPD/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y.

CONSIDERANDO:

ERUA

IPD

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 365-2015-IPD/P de fecha 15 de octubre de 2015, la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, designó al señor Manuel Arturo Fedalto Bernal en el cargo de Jefe de la Unidad de Comercialización de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante carta s/n de fecha 15 de febrero de 2017, el señor Manuel Arturo Fedalto Bernal, formula renuncia al cargo que venía desempeñando como Jefe de la Unidad de Comercialización de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte;

Que, con fecha 16 de febrero de 2017, la señora Ana María Nathaly Montoya Ruales suscribe con el Instituto Peruano del Deporte el Contrato Administrativo de Servicios Nº 012-IPD-2017 derivado del Proceso CAS Nº 006-2017-IPD, para desempeñar las funciones de Jefa de la Unidad de Comercialización de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante informe Nº 0168-2017-IPD/OGA/UP de fecha 16 de febrero de 2017, la Unidad de Personal considera pertinente se emita el acto administrativo que acepte la renuncia del señor Manuel Arturo Fedalto Bernal al cargo de Jefe de la Unidad de Comercialización y se designe a la señora Ana María Nathaly Montoya Ruales como Jefa de dicha Unidad, a partir del 16 de febrero de 2017;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su adopción;

Que, en tal sentido resulta necesario emitir la Resolución correspondiente;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado

mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 086-2004-PCM;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar, al 15 de febrero de 2017, la renuncia del señor Manuel Arturo Fedalto Bernal al cargo de Jefe de la Unidad de Comercialización de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Designar, con eficacia anticipada al 16 de febrero de 2017, a la señora Ana María Nathaly Montoya Ruales en el cargo de Jefa de la Unidad de Comercialización de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados para los fines consiguientes.

Registrese y Comuniquese.

OSCAR/FERNANDEZ CACERES
Presidente

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE







